

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva

2026/00876 Anuncio de la Mancomunidad Hoya de Buñol-Chiva sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en ausencia de reclamaciones a la aprobación inicial sea exponer al público el Presupuesto General del ejercicio 2026, definitivamente aprobado, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.571,47 €
4	Transferencias corrientes	1.841.135,90 €
5	Ingresos patrimoniales	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	1.296.721,61 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		3.188.428,98 €

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	1.459.430,69 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	421.676,68 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	9.600,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	1.296.721,61 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS		3.188.428,98 €

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la Plantilla para el ejercicio 2026 que es la siguiente:

PLANTILLA 2026

Funcionario Secretario – Interventor: Exento

Funcionario Administrativo C1 – 22

Laboral Técnico Servicios sociales B - 23

Laboral Técnico ADL A1 - 28



Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Yátova, 27 de enero de 2026.—El presidente, Juan Antonio Díaz Torralba.

